



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 210 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Informe N° 1845-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1845-2019-GRA-PEMS/OR/ULS del 11 de setiembre del 2019 el jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección para el siguiente proceso:

1. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2019-GRA/AUTODEMA- SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO HIDROGEOLOGICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN EL ALTO.

Debiendo de formalizarse con un acto resolutivo de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección para el siguiente proceso:

1. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2019-GRA/AUTODEMA- SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO HIDROGEOLOGICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN EL ALTO.

De formalizarse con un acto resolutivo de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la jefa de la Oficina de Administración, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTÍCULO 1°.** - Designar el Comité de Selección para el siguiente proceso:

1. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2019-GRA/AUTODEMA- SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO HIDROGEOLOGICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN EL ALTO.

**Miembros Titulares:**

- Presidente del Comité : Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores
- 1° Miembro Titular : Abog. Leyder Nelson Riveros Pariona
- 2° Miembro Titular : Ing. Alfonso Cari Pumahuanca



**Miembros Suplentes:**

- Presidente Suplente : Ing. Bruno Hualla Hualla.
- 1° Miembro Suplente : Sr. Ronald Augusto Toalino Manrique.
- 2° Miembro Suplente : Ing. Ana Lucia Paz Alcanzar.



**ARTICULO 2°.** - Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los ( 11 ) días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

*Ing. Marcelo Cordova Monroy*  
GERENTE EJECUTIVO

